

REF.: CANCELA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DENOMINADO “FONDO DE INVERSIÓN HMC RENTA GLOBAL DÓLAR”.

SANTIAGO, 27 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4951

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en la Resolución Exenta N°3.540 de 2020 de esta Comisión; y en los artículos 2° y 7° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1. Que el Reglamento Interno del fondo denominado **“FONDO DE INVERSIÓN HMC RENTA GLOBAL DÓLAR”**, administrado por **HMC S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 17 de enero de 2020, bajo el número de registro FM201595.
2. Que de acuerdo al artículo 7 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712, la administradora dispondrá de un plazo máximo de 180 días, contados desde el depósito del reglamento interno respectivo, para iniciar la comercialización del fondo, y si así no se hiciere, faculta a la Comisión para el Mercado Financiero, para eliminar el reglamento interno del fondo del Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.
3. Que, la sociedad administradora, mediante presentación de 7 de agosto de 2020, informó que no había dado inicio a la comercialización del fondo dentro de plazo.
4. Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, habiendo transcurrido el plazo legal para iniciar la comercialización de las cuotas del fondo, el mismo no cuenta con aportantes ni patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.



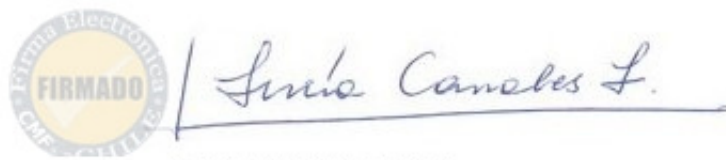
Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4951-20-25155-N

RESUELVO:

Cancélese la inscripción número FM201595 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al Reglamento Interno del fondo denominado **“FONDO DE INVERSIÓN HMC RENTA GLOBAL DÓLAR”**, administrado por **HMC S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, efectuada el 17 de enero de 2020.

DCFP/DCU WF 1273295

Anótese, Comuníquese y Archívese.

The image shows a circular electronic signature stamp on the left with the text "Firma Electronica", "FIRMADO", and "CMF" around a central yellow circle. To the right of the stamp is a handwritten signature in blue ink that reads "Lucia Canales L.".

LUCIA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES (S)
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4951-20-25155-N